

Madrid 1.ª Julio del 1752

095

Señor

Excmo. Sr. D. Juan de

1.ª 20. 72

Informe de cavallero
Comisario del Quacho

D. D. Jeronimo de

de

de y Ciencias del congreso de

En cumplimiento del auto de una cavada que por el Sr. D.

en el de Unica D. D. que los

en cumplimiento del auto de una cavada que por el Sr. D.

en cumplimiento del auto de una cavada que por el Sr. D.

en cumplimiento del auto de una cavada que por el Sr. D.

en cumplimiento del auto de una cavada que por el Sr. D.

en cumplimiento del auto de una cavada que por el Sr. D.

en cumplimiento del auto de una cavada que por el Sr. D.

en cumplimiento del auto de una cavada que por el Sr. D.

en cumplimiento del auto de una cavada que por el Sr. D.

[Faint handwritten marks]

120
C
C
C
ce
er
to
q
tr
m
de
an
de
pa
em
Oli
C

Madrid 7 de Julio del 1752

+ 1-20-72

Señor

En su Ayo.^{to}

Informe el cavallero
Comisario del Quaiel.

D. D. Jeronimo Revola

y Fuenae del convento de S. J. en el de S. J. Dico: que en

En Cumplim^{to} de ante una cavara que posehe en
cedente e conocido de q^{ta} esta villa calle de la Magdale

esta paase voluta q^{ta} no comiendo como no tiene na y buelbe por la del Olivar
quesaca cimientos ni ala de la cauega ne: haen

triar Cozales Solo mudal vaxiar obras y reparos y pa
ma de las Puertas de las dos Cocheras q^{ta} arrenda que lo pueda q^{ta} securar sin
aria fuerza en la Calle

de la Carrera de S. J. se vaxia conzederle
para adentante. y para cencia para mudax una fues
en la misma Calle

Otra nueva t^{ta} cochera en el hueco de otra
Cochera con alguna chica de m^{ta} y poner otra
Policia.

Inmediacion a la puerta cochera y inmediata
calle del Diva la q
solicita en sus
puertas a un fin ^{tor} diferentes rompien para
gala misma e de la ventanav en la fachada y
Carrera adonde dwo el oca puerta pñal
arren los ocaados para hacerla a canteria
q a hecho y tambien e xciuida mñ. vien
orden asi fuera en q. xciuida mñ. vien
de la cochera q. se añado con
log. Conceder q las Puertas que abren aca.
ga e a un pto por fuerza conforme estan las otras
No mpreccion nada dos en log. xciuida e xpez.
de q no se ocaona opacia
por su n. al pp. y
se tal asi lo Conceder y no o furendose me
el menor q para que se Conceda la dia que
solicita no solo para toda la obra que expresa
y Recien o no tambien para la
apertura de la nueva Cochera

ayuntamiento de Madrid

Podrá el Superior adriático de S. M.
determinar lo que de su mayor
agrade Madrid 8 de Julio de 1752.

Don Juan de Millan de la
Cerna

Madrid 10 de Julio de 1752.

Enu. Ay.^{to}

Concedere la licencia como pide y Informa
El cavallero Comarero del Quariel

Enu. Ay.^{to}

12-20-1712

[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a historical document or record.]

27

10/1

11